

**RECONOCE FUNCIONES EN
CARGO QUE SEÑALA; Y
NOMBRA DOÑA BLANCA EDDIE
GUERRERO VERA COMO
DIRECTORA EN CALIDAD DE
REEMPLAZANTE EN EL LICEO
SANTIAGO BUERAS Y AVARIA,
RBD 9863— 9**

RESOLUCIÓN N°521/2024

MAIPÚ, 16 de octubre de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 33 del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°30/2020 de fecha 25 de febrero de 2020; la Resolución N°128/2020 de 20 de octubre de 2020; la Resolución N°20/2021, de fecha 01 marzo de 2021; la Resolución N°147/2021 de fecha 22 de septiembre de 2022; la Resolución N°18/2022, de fecha 13 de enero de 2022; la Resolución N°65/2022, de fecha 28 de febrero de 2022; la Resolución N°158/2022, de 15 de junio de 2022, la Resolución N°242/2022 de 11 de octubre de 2022, la Resolución N°103/2023, de fecha 28 de febrero de 2023; Resolución N° 125/2024 de fecha 18 de marzo de 2024; Resolución N°146/2024 de fecha 02 de abril de 2024; correo electrónico de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 15 de octubre de 2024; y, las facultades generales de administración del Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, conferidas mediante escritura pública de fecha 21 de septiembre de 2024 extendida ante don Christian Luis Abarca Encina, Notario Público Suplente del Titular don Sergio Martel Becerra.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18 de octubre de 2019, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional en el **LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA, RBD 9863— 9**.

2. Que, mediante Resolución N°13/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, se declaró desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Director del Establecimiento Educacional en el **LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA, RBD 9863—9**, de esta Corporación.
3. Que mediante la Resolución N° 30/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, se nombra a doña **MARÍA SOLEDAD FARÍAS ROJAS**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], como Directora, en calidad de reemplazante, en el **LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA, RBD 9863— 9**, a contar del día 28 de febrero de 2020, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
4. Que, posteriormente, mediante Resolución N°128/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, se nombra a doña **MARÍA SOLEDAD FARÍAS ROJAS**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en el **LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA, RBD 9863- 9**, a contar del día 29 de agosto de 2020, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director o Directora mediante concurso público.
5. Que, mediante Resolución N°20/2021 de fecha 01 de marzo de 2021, se nombra a doña **BLANCA EDDIE GUERRERO VERA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], como Directora, en calidad de reemplazante, en el **LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA, RBD 9863- 9**, a contar del día 01 de marzo de 2021, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director o Directora mediante concurso público.
6. Que, mediante Resolución N°147/2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, se nombra a doña **BLANCA EDDIE GUERRERO VERA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], como Directora, en calidad de reemplazante, en el **LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA, RBD 9863— 9**, a contar del día 01 de septiembre 2021, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director o Directora mediante concurso público.
7. Que, mediante Resolución N°65/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, se nombra a doña **BLANCA EDDIE GUERRERO VERA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], como Directora, en calidad de reemplazante, en el **LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA, RBD 9863-9**, a contar del día 01 de marzo de 2022, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director.
8. Que, mediante la Resolución N° 19/2022 de fecha 13 de enero de 2022, se llama a curso público de antecedentes para proveer el cargo de director (a) del establecimiento en el **LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA, RBD 9863 - 9**.

9. Que, mediante Resolución N°158 /2022, de fecha 15 de junio de 2022, se declaró desierto el llamado a Concurso del establecimiento educacional en el **LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA, R.B.D. 9863-9**.
10. Que, mediante Resolución N°242/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, se nombra a doña **BLANCA EDDIE GUERRERO VERA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], como Directora, en calidad de reemplazante, en el **LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA, RBD 9863— 9**, a contar del día 01 de septiembre de 2022, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director o Directora mediante concurso público.
11. Que mediante Resolución N°103, de fecha 28 de febrero de 2023, se nombra a doña **BLANCA EDDIE GUERRERO VERA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], como Directora, en calidad de reemplazante, en el **LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA, RBD 9863— 9**, a contar del día 01 de marzo de 2023, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director o Directora mediante concurso público.
12. Que, mediante Resolución N° 125/2024 de fecha 18 de marzo de 2024, se nombró a doña Blanca Eddie Guerrero Vera, Cédula de Nacional de Identidad [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, del establecimiento Liceo Santiago Bueras y Avaria, por un periodo de seis meses o hasta que se provea el cargo por ADP, que se contó desde el día 01 de marzo de 2024, hasta el 01 de septiembre del 2024.
13. Que, mediante la Resolución N°146/2024 de fecha 02 de abril de 2024, se declara desierto el llamado el concurso en LA **LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA, RBD 9863— 9**, debido a que la candidata designada desistió del concurso.
14. Que, habiendo desempeñado el cargo ya señalado entre el 01/09/2023 y el 29/02/2024, sin existir Resolución que lo indique, procede reconocer sus funciones como director en reemplazo durante el referido periodo.
15. Que, mediante correo electrónico de la Dirección de Recursos Humanos don José Luis González, solicita una Resolución Administrativas nombrando como directora reemplazante a doña María Josefina Díaz de la Escuela Las Américas, debido a que el periodo de directora reemplazante era hasta el 01 de septiembre del 2024.

RESUELVO:

1. **RECONÓZCASE** que el docente **BLANCA EDDIE GUERRERO VERA** desempeño el cargo de Directora, en calidad de reemplazo, del **LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA**, desde el 01 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024, sin mediar Resolución Administrativa Previa
2. **NÓMBRESE** a doña **BLANCA EDDIE GUERRERO VERA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en el **LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA, RBD 9863— 9**, a contar del día 01 de septiembre de 2024, hasta 28 de febrero de 2025, o hasta que se provea el cargo por concurso público, si esto aconteciera antes de la fecha indicada.
3. Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento.



VANIA NICOLE PALMA ROJAS
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ


VNPR/NMM/STB

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Archivo